

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 032

FECHA: 13 - ABRIL - 2021

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto	Cuaderno
20001-31-05-004- 2019-00187-00	ORDINARIO	YESID CAICEDO MEDINA	JOSÉ RAUL LÓPEZ DAZA Y PROCOL DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.	DESIGNA CURADOR AL DEMANDADO JOSÉ RAUL LÓPEZ DAZA Y ORDENA SU EMPLAZAMIENTO.	12/04/2021	1
20001-31-05-004- 2020-00018-00	ORDINARIO	MERLENIS RODRÍGUEZ MEZA	FREDI ARTURO CONTRERAS SIERRA	CORRIGE EL ERROR COMETIDO EN EL AUTO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2021, EL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO.	12/04/2021	1
20001-31-05-004- 2020-00195-00.	ORDINARIO	GLORIA MATILDE ACEVEDO CERCHIARIO	ASEOUPAR S.A.S. E.S.P.	ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPT Y SS.	12/04/2021	1

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13 - ABRIL - 2021**. Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE NOTIFICA (FIJA) EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA EN EL MICROSIPIO (ESTADO ELECTRÓNICO) DE ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPOIBLE EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. SE ENTIENDE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN (DESIJA) EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

Efraín Antonio Potes Andrade

Secretario

Firmado Por:

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b297376c7e57ce7db00fca90cd11510ea03338ca883bbbdac3120c5b848f3cbf**

Documento generado en 12/04/2021 06:01:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>